

0769

D E C R E T O N°

NEUQUEN,

03 JUN 1988

V I S T O:

La Ordenanza N° 3731, sancionada por el Honorable Concejo De liberante con fecha 13-05-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se derogan los artículos 28, 42° y 45° de la Ordenanza N° 2534, sustituyendose los mismos por los textos detallados en la presente Ordenanza;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

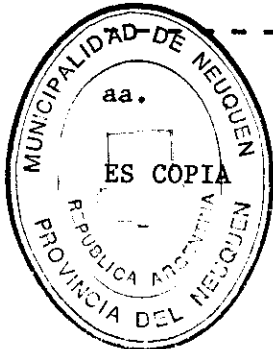
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3731, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Mayo de 1988, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
Felipe Elias Alfaro
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA

33